



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN
PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2023**

Con fecha 24 de abril de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo”, publicada en BOJA el 02 de marzo de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Publicar el siguiente listado de ayudas **concedidas**:

MODALIDAD A

APELLIDOS	NOMBRE	DURACIÓN	PROYECTO	PAÍS	CUANTÍA
Nieto Aranda	David	4 semanas	Ficha 8	Bolivia	1.600 €
Torres Domingo	Pedro	6 semanas	Ficha 13	Senegal	1.230 €
Duarte Pagán	Mar	6 semanas	Ficha 3	Bolivia	1.800 €
Moreno Ibáñez	Raúl	6 semanas	Ficha 6	Bolivia	1.800 €
González González	Silvia	8 semanas	Ficha 16	Togo	1.430 €
Samper Caba	Lucía	6 semanas	Ficha 14	Senegal	1.230 €
Castro Medina	Ricardo Alexander	6 semanas	Ficha 6	Bolivia	1.800 €
Reyes Segura	Saúl	8 semanas	Ficha 1	Mozambique	2.000 €
De Haro Mancha	Ricardo	6 semanas	Ficha 3	Bolivia	1.800 €
Borrego Morales	María	6 semanas	Ficha 8	Bolivia	1.800 €
Gálvez Kalinina	Polina	8 semanas	Ficha 5	Nicaragua	2.000 €
Jiménez Bermúdez	Javier	8 semanas	Ficha 8	Bolivia	2.000 €
Barrera Torres	Daniel Enrique	6 semanas	Ficha 10	Bolivia	1.800 €
Fernández Yeste	María	4 semanas	Ficha 5	Nicaragua	1.600 €
De Luis Ruíz	Ana Isabel	6 semanas	Ficha 10	Bolivia	1.800 €
Sánchez Salazar	Rhina de los Ángeles	4 semanas	Ficha 2	Bolivia	1.600 €
Torres Montijano	Carmen	8 semanas	Ficha 4	Bolivia	2.000 €
Mora Ovalle	María de los Ángeles	4 semanas	Ficha 4	Bolivia	1.600 €

MODALIDAD B

APELLIDOS	NOMBRE	DURACIÓN	PAÍS	CUANTÍA
Corrales Navarro	Lucía	4 semanas	Marruecos	775 €



2. Publicar el listado de solicitudes suplentes:

APELLIDOS	NOMBRE
Cadenas Pacheco	Rocío
Arrieta Díaz	Irati
Martínez Eguizabal	Naroa
Delgado Díaz	Laura
Garrido Pelegrina	Fátima
Gras Alix	Ginés Santiago
Portillo Millán	Juan
Navarro Mateos	Carmen
Jiménez Guerra	Alicia
Lobato Santos	Ana
Rodríguez Fernández	Lucía
Gómez De la Parra	César
Fellouli Alaoui Youssefi	Ilham
Vida Villegas	María Elena
López Valero	Ana
Ruiz Montero	Rocío
Garzón Reina	Elena
Herrero Mandalou	María
Martín De la Sierra Oviedo	Santiago
Montilla Quesada	Natalia
Muñoz Pérez	León
Ríos Asín	Izarbe
Robert	Marion
Mayoral Mamolar	Ángela
Luque López	Araceli
Marroquín Montemayor*	Sandra Alexis
Martín Sierra*	Elena
Barreiro Torregrosa*	Tania
Gómez Gilquín*	Angela Juliette

***Para el orden del listado de suplencia se ha seguido lo establecido en artículo 11 “Adjudicación de las plazas/ayudas” de la convocatoria.**

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de una ayuda económica concedida por la Universidad de Granada a través de convocatorias anteriores para realizar voluntariado internacional, ApS, prácticum, TFG/TFM en el ámbito de la cooperación al desarrollo o para la formación técnica del Master de Cooperación Internacional al desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD.



Sólo se podrán disfrutar de una modalidad de ayuda (ApS en Cooperación Internacional, voluntariado en Cooperación internacional o TFG/TFM/Prácticum o estancias formativas de Máster en Cooperación) durante el año de las convocatorias.

3. Publicar el listado de **personas excluidas**:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Estévez Garaluz	Raquel María	No declarar hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones
Villarón Hernández	Diego	No declarar hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones
García Morales	Carlos	No declarar hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones
Rodríguez Linares	Alicia	No declarar no haber recibido ninguna ayuda, subvención, ingreso o recursos concedidos para la misma finalidad de esta ayuda que solicito ni por la Universidad de Granada ni por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión No declarar no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Europea o de organismos internacionales.

4. **Informar**, que según el artículo 12 de las bases de la convocatoria, “Todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización del voluntariado internacional, deberán asistir obligatoriamente a la actividad formativa gratuita, que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional o de ApS, organizados por el CICODE o bien que sea estudiante del Máster de Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. En caso de no poder asistir presencialmente por motivos de estudios, laborales o médicos, que deben ser justificados documentalmente, se realizará una formación online”.

Además, se convoca a la formación a las dos primeras personas de la lista de suplentes. Esta formación se realizará en modalidad a distancia entre el día 25 de abril y el 12 de mayo de 2023. Consultar el programa y la convocatoria de la primera sesión publicados junto a la Resolución Provisional.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, para la misma finalidad y en el mismo año natural, por la Universidad de Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Se abre un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación (hasta el 02 de mayo de 2023) para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones, tras la revisión de las mismas y comprobar el cumplimiento de la obligación de realización de formación previa, se dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

En Granada, a fecha de firma de la vicerrectora de Internacionalización

Fdo. Dorothy Kelly